

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 9 de noviembre de 2.017, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

No asiste la Concejal D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador de las actas de las sesiones anteriores, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	562,35
TECNILUZ 2005, S.L.	3ª CERTIFICACION OBRA "CLIMATIZACION CENTRO ATENCIÓN PRIMARIA"	9.597,55
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	3.414,62
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	3.093,97
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	5ª CERTIFICACION OBRA "1ª FASE REFORMA CENTRO ATENCION PRIMARIA"	21.269,31
PISCINAS HNOS, RUIZ, S.L.	SUMINISTRO AZULEJOS PISCINA	913,86
PISCINAS HNOS, RUIZ, S.L.	ACONDICIONAMIENTO DUCHAS PISCINA	744,15
MAPFRE ESPAÑA, S.A.	POLIZA SEGURO RESP. CIVIL (TRIMESTRE)	968,41
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	380,01
TALLERES JIMENEZ SANCHEZ, S.L.	REPARACION VEHÍCULO	517,45
ANTONIO A. DGUEZ. FDEZ.	SERVICIO GESTION ADMVA. (JULIO)	636,00
ANTONIO A. DGUEZ. FDEZ.	SERVICIO GESTION ADMVA. (AGOSTO)	636,00

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
ANTONIA CARMONA DELGADO	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	942,93

ANTONIA DELGADO	CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	323,99
--------------------	---------	--------------------------------	--------

**PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- **████████████████████**, en representación de la entidad **Joker Queen, S.L.:** Atendiendo a su solicitud de compensación de deuda entre el precio del contrato de servicio de Bar en la Caseta municipal, por importe de 17.016,52 euros, que suscribió con este Ayuntamiento en fecha 11 de agosto de 2017, y las facturas que le adeuda esta entidad, por un importe total de 16.498,00 euros, correspondientes a la Cena-Homenaje a la Tercera Edad e invitaciones varias, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado, debiendo proceder al ingreso de la diferencia resultante a favor de este Ayuntamiento (518,52 euros).
- **████████████████████**, como madre subdelegada de **█** curso del **CEIP San José de Calasanz:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la excursión de **█** curso de Educación Primaria, que organiza el CEIP San José de Calasanz, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, para el año 2017, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████**, en representación de la **Asociación de la Medalla Milagrosa:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la salida procesional de la Virgen, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, para el año 2017, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la estancia, en el campeonato mundial de pesca, del acompañante de **████████████████████** (participante en el mismo), la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 150 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de sustitución de la placa de vado permanente, con n° de licencia [REDACTED] correspondiente a su inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por deterioro de la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado, debiendo abonar el importe de la nueva placa.

## **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

### 1.- LICENCIAS DE OBRAS.

#### a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Asimismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], para legalización de vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en [REDACTED], de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto [REDACTED].

### 2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de licencia de ocupación para la primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en [REDACTED], de esta localidad,

Emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, en el que se hace constar que la edificación se encuentra totalmente terminada y puede ser usada como tal,

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.10 RDU, atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.68 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado el 25 de julio de 2003, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Conceder licencia de primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en [REDACTED], de esta localidad, en cuanto a la competencia municipal, sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos.
  - Comunicar al interesado que deberá presentar la solicitud de alta de esta vivienda en la Dirección General de Catastro.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de licencia de ocupación para la primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en [REDACTED] (actualmente nº 25 de gobierno), de esta localidad,

Emitido informe por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Denegar la licencia de primera utilización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, ubicada en [REDACTED] (actualmente nº 25 de gobierno), de esta localidad.
- Comunicar al interesado que no es posible acceder a lo solicitado, dado que no existe constancia de que la edificación esté totalmente terminada.
- Se le insta para que proceda a la legalización de lo edificado (que parece compatible con la ordenación urbanística determinada en el PGOU actual), en el plazo de dos meses, ampliables por una sola vez hasta un máximo de otros dos meses, en atención a la complejidad del proyecto.

### 3.- LICENCIAS DE VADO PERMANENTE.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de concesión de placa de vado permanente para el inmueble de su propiedad sito en [REDACTED], de este término municipal, con nº licencia [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad, concederle la licencia de vado permanente solicitada.

### PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

1.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la certificación nº 5 de la obra denominada "1ª Fase Ejecución Centro de Atención Primaria", emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

#### CERTIFICACION Nº 5:

PRESUPUESTO DE OBRA.....	167.200,00 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	103.872,29 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	21.269,31 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	42.058,40 €
FINANCIACION:	
*Ayuntamiento: .....	21.269,31 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 5 de la referida obra, por importe de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (21.269,31 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y organismos competentes, a los efectos oportunos.

2.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 3 y última** de la obra denominada "**Climatización Centro de Atención Primaria**", emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

**CERTIFICACION Nº 3 Y ÚLTIMA:**

PRESUPUESTO DE OBRA.....	50.300,00 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	40.702,44 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	9.597,55 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	0 €
FINANCIACION: * Ayuntamiento: .....	9.597,55 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 3 y última de la referida obra, por importe de NUEVE MIL QUINIENOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (9.597,55 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y organismos competentes, a los efectos oportunos.

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo: José Mª Rodríguez Fernández